



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0048 DEL 29 DE MAYO DE 2013

DECRETO 0062 DE MAYO 27 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE
DESIGNAN UNOS MIEMBROS DE LA COMISION
DEPARTAMENTAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



27 MAYO 2013

#0062

1/2

DECRETO No. DE 2013

"Por medio del cual se designa unos Miembros de la Comisión Departamental de Ordenamiento Territorial".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 8 de la Ley 1154 de 2011 y por los artículos 9, 10, 11 y 12 del Decreto 3680 de 2011, la Ordenanza Departamental No 700 de Noviembre 12 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 3680 de 2011 dispone que las Asambleas Departamentales determinarán lo relacionado con la designación y responsabilidades de la secretaria técnica y las reuniones de las Comisiones Departamentales de Ordenamiento Territorial.

Que la Asamblea Departamental, mediante ordenanza No. 700 de Noviembre de 2012, creó, conformó, fijó sus funciones y dictó reglas para la organización y el funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas.

Que conforme con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No. 700 de noviembre 12 de 2012, sobre conformación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, corresponde al Gobernador presidir la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, o designar su delegado para este efecto.

Que conforme con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No. 700 de noviembre 12 de 2012, sobre conformación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, corresponde al Gobernador designar al Secretario Departamental de Agricultura o la instancia similar, o su delegado, como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas.

Que conforme con el artículo 2 de la Ordenanza Departamental No. 700 de noviembre 12 de 2012, sobre conformación de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, corresponde al Gobernador designar a un experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial, como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas.

**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 21 Calles 22 - 23 Manizales, Caldas (Colombia)
Teléfono PBX: + (57) (6) 8642400 EXT 360/362
Web: www.gobernaciondecaldas.gov.co
E-mail: atencionciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Designar al doctor **JORGE IVAN GALLEGO GOMEZ**, Secretario de Planeación del Departamento de Caldas, como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, en su calidad de Delegado permanente del Gobernador.

Artículo Segundo: Designar al doctor **GABRIEL GALLEGO MONTES** como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, en su calidad de Secretario de Agricultura del Departamento de Caldas.

Artículo Tercero: Designar al doctor **GONZALO DUQUE ESCOBAR** como miembro de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, en su calidad de experto de reconocida experiencia en materia de ordenamiento territorial.

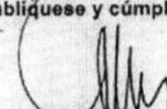
Artículo Cuarto: Los funcionarios y personas designados por medio del presente Decreto como Miembros de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento de Caldas, ejercerán las funciones y durante el periodo determinado por los artículos 8 de la Ley 1454 de 2011 y 9 a 12 del Decreto 3680 de 2011 y la Ordenanza Departamental No. 700 de 2012.

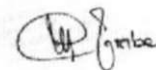
Parágrafo: Esta designación se hará por un periodo institucional de dos (2) años, contados a partir de la expedición del presente Decreto.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Manizales, a los _____ días del mes de _____ 2013

Publíquese y cúmplase


GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA
Gobernador de Caldas



**Compromiso
de Todos**

Dirección: Carrera 37, Carrera 72 y 27 Manizales, Caldas/Colombia
Teléfono PBX: +57 (5) 2242900 EXT. 300100
Web: www.gobernacioncaldas.gov.co
E-mail: atencionalciudadano@gobernacioncaldas.gov.co

